

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DEL TRABAJO

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Chairez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÌ COMO A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL MISMO CONGRESO, PARA QUE EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026, SE ASIGNEN A LA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, 10 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, CUIDADO, MEJORAMIENTO, USO, GOCE, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEFENSA DE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO, EN PARTICULAR DEL MANTENIMIENTO DE, PARQUES Y



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

JARDINES, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE ESA
DEMARCAACION TERRITORIAL al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Alcaldía Gustavo A. Madero, situada al norte de la Ciudad de México, posee uno de los desarrollos históricos más complejos y antiguos de la capital. Su territorio ha sido escenario de asentamientos humanos desde tiempos prehispánicos, espacio de tránsito y de transformación agrícola, y más tarde un punto neurálgico de la urbanización del siglo XX. Su evolución refleja los distintos momentos políticos, sociales y económicos por los que atravesó el Valle de México.

En la época prehispánica, la zona que hoy ocupa Gustavo A. Madero formaba parte del **señorío tepaneca**, particularmente bajo la influencia de Azcapotzalco, aunque varias comunidades nahuas y otomíes se asentaron alrededor de los manantiales y zonas lacustres del norte del Lago de Texcoco. Destacan antiguos pueblos como **Ticomán, Zacatenco, Cuautepec, Guaraches y Santa Isabel Tola**, todos con raíces anteriores a la expansión mexica. Estos asentamientos se organizaban en torno al cultivo de maíz, chile y frijol, así como a la recolección en zonas húmedas. Durante el dominio mexica, estos pueblos quedaron integrados tributariamente a Tenochtitlán.

Con la llegada de los españoles en el siglo XVI, los pueblos fueron reorganizados bajo el sistema de repúblicas de indios, y se introdujo la evangelización mediante órdenes religiosas. Se construyeron templos que aún perduran, como el de **Santa Isabel Tola** y el de **Santiago Atzacolco**, que testimonian la temprana presencia colonial. La zona se convirtió en un corredor agrícola que surtía alimentos a la capital, aprovechando las tierras fértiles que rodeaban el borde norte del lago.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Un hito fundamental en la época colonial fue la aparición, hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX, del **Santuario de la Virgen de Guadalupe**, cuya presencia transformó profundamente la región. Desde 1531, el cerro del Tepeyac había sido un sitio de culto vinculado a las apariciones de la Virgen a Juan Diego, pero su consolidación como centro religioso nacional ocurrió en el siglo XVIII. La construcción de la **Basílica Antigua** y después, ya en el siglo XX, de la **Nueva Basílica** en 1976, colocó a la demarcación como uno de los centros religiosos más importantes de América Latina.

Tras la Independencia, el territorio formó parte del Distrito Federal en el marco de las sucesivas reorganizaciones administrativas del siglo XIX. En 1898 surgió la **municipalidad de Guadalupe Hidalgo**, antecedente directo de la actual alcaldía. Durante esta etapa, la zona seguía siendo predominantemente rural, con haciendas, rancherías y pueblos originarios, aunque el ferrocarril trazó nuevas dinámicas económicas y de movilidad.

La transformación acelerada llegó con el siglo XX. Durante la Revolución Mexicana, la región fue escenario de movimientos militares debido a su cercanía con la capital. En 1931, con la supresión de los municipios del Distrito Federal y la creación de delegaciones político-administrativas, se fundó formalmente la **Delegación Gustavo A. Madero**, nombrada así en honor del político y hermano del presidente Francisco I. Madero, asesinado en 1913.

Entre las décadas de 1940 y 1970 ocurrió la mayor expansión urbana. Miles de familias provenientes del interior del país se asentaron en colonias que surgieron mediante procesos formales e informales, especialmente en Cuauhtémoc y zonas limítrofes con el Estado de México. Se consolidaron colonias como Lindavista, Vallejo, Martín Carrera, Aragón e Industrial, que marcaron la modernización de la demarcación. La industria se expandió en torno al corredor Vallejo y la zona cercana a La Raza, convirtiendo a la delegación en polo económico.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

A fines del siglo XX, la GAM se consolidó como una de las zonas más pobladas y diversas de la capital, integrando antiguos pueblos, barrios tradicionales, colonias de clase media e importantes sectores populares. Con la transición a **alcaldía** en 2017, la demarcación entró en una nueva etapa administrativa, manteniendo su papel crucial en la historia urbana de la Ciudad de México.

Esta alcaldía cuenta con diversos Parques y Jardines en donde las familias acuden a pasar momentos de calidad y diversión, Los parques públicos, dentro de las grandes ciudades juegan un rol muy importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, funcionan como pulmones naturales, cuentan con elementos de uso recreativo, iluminación y áreas comunes, así como los Jardines son espacios que contiene variedad de plantas y flores, es la relación entre la naturaleza y la creatividad humana, también pueden servir como espacios de reflexión inspiración y conexión con la naturaleza y su biodiversidad, el adecuado mantenimiento de estos espacios verdes es fundamental para garantizar un entorno saludable y seguro para sus usuarios y la falta de recursos destinados al mantenimiento de parques y jardines puede ocasionar deterioro, inseguridad y afectaciones al medio ambiente.

Ahora bien, la importancia que tiene la planeación de la ciudad en la distribución del espacio público es de vital importancia para el desarrollo sostenible de la misma. Desde siempre, el espacio público ha sido un tema de estudio e interés social.

La inversión y mantenimiento del espacio público tiene beneficios a nivel socioeconómico, ya que promueve empleo y desarrollo económico. El desarrollo económico de las alcaldías, es el indicador que prueba el grado de avance del área geográfica sobre la base de la generación de excedentes. A nivel social, fomenta las actividades sociales, enlaza comunidades y, debido a la seguridad y la salud, contribuye a la integración social. También hace que se tenga un impacto positivo en la salud física y mental de las personas, como es la seguridad, evitar los



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

accidentes, la ordenación de los flujos humanos de circulación, lograr que las zonas de equidad, etc.

La inversión en espacios públicos es esencial, ya que sus beneficios son directos en la sociedad, en diferentes aspectos, como la seguridad, la cohesión social y la salud. Además, las actividades culturales, económicas y comunitarias que necesitan ser desarrolladas en el espacio público generan un ingreso para las familias y permiten que miles de personas sean incluidas en diversos procesos económicos. La inversión en infraestructura urbana denota el desarrollo de la localidad, mejora en la calidad de vida, siendo un factor significativo en el desarrollo económico, social y cultural. La inversión de capital en renovación urbana contribuye al desarrollo de infraestructura de calidad y a la capacidad de las personas para moverse dentro de la ciudad contribuyendo a dignificar las condiciones de vida de las personas, proporcionar autonomía a sus habitantes y fortalecer la unidad y continuidad en la comunidad dentro de la Alcaldía.

La aprobación de esta ampliación presupuestal permitirá a la Alcaldía ejecutar proyectos prioritarios que impactarán de manera positiva en el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes de Gustavo A. Madero, consolidando a la Alcaldía como líder en gestión ambiental y urbanismo reflejándose lo siguiente:

Impacto ambiental: Incremento de áreas verdes y restauración de ecosistemas, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Impacto social: Mejora de la calidad de vida mediante la ampliación de espacios recreativos y seguros.

Impacto económico: Impulso al turismo local y generación de empleos temporales en la construcción y mantenimiento.

En cuanto a las normas aplicables a las alcaldías en relación con el espacio público encontramos las siguientes:



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

El artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que es responsabilidad del Estado garantizar este derecho.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo mencionado en el párrafo que antecede, el artículo 115, fracción III, inciso g) del mismo ordenamiento señala que los Municipios tendrán a su cargo entre otras funciones y servicios públicos las calles, parques y jardines y su equipamiento.

Así mismo la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, establece que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano, a la protección de la biodiversidad, y al uso y disfrute de los espacios públicos de manera segura y sustentable.

En ese contexto la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su TÍTULO XI, “DE LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL”, CAPÍTULO II, “DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS ALCALDÍAS” prescribe textualmente:

Artículo 196. El espacio público de las demarcaciones territoriales es un bien común. Tiene una función política, social, educativa, cultural, estética, lúdica y recreativa.

Todas las personas sin distinción alguna tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos con calidad estética, para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas en la Constitución Local.

Artículo 197. Las Alcaldías garantizarán los espacios públicos, así como su calidad estética, que genere espacios habitables de carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos en cada demarcación territorial, promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Artículo 198. En materia de espacios públicos es responsabilidad de las Alcaldías:

- I. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento, defensa de la calidad estética y uso adecuado del espacio público;
- II. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Ejecutar programas a través de mecanismos de autogestión y participación ciudadana para el rescate y mejora de la calidad del espacio público, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad aplicable;

Desglose Presupuestal

1. Recuperación de parques y Jardines:

Objetivo: Restaurar ecosistemas degradados y fortalecer áreas verdes para mitigar el impacto ambiental y promover la biodiversidad.

- Modernización de infraestructura y creación de espacios recreativos para fomentar la convivencia familiar.

Monto total solicitado: 10 millones de pesos.

CONSIDERANDOS

1. Conforme a lo dispuesto por la Normatividad respectiva, todas las personas tienen derecho a un ambiente sano, a la protección de la biodiversidad, y al uso y disfrute de los espacios públicos de manera segura y sustentable, siendo deber de las Alcaldías, garantizar dichos espacios públicos, así como su calidad estética, que genere espacios habitables de carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos en cada demarcación



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

territorial, promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía

2. Para cumplir con las obligaciones que les confieren las leyes respectivas, las Alcaldías requieren de la asignación de una partida presupuestaria suficiente para la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa de la calidad estética del espacio público, en particular del mantenimiento de, parques y jardines ubicados dentro de su demarcación territorial. En el caso en particular la Alcaldía Gustavo A. Madero, requiere, valga la redundancia, de la asignación de una partida presupuestaria suficiente a los señalados efectos para el ejercicio fiscal 2026.
3. Es de vital importancia para el ser humano el poder desarrollarse, participar e interactuar con parques y jardines dignos que estén cuidados donde su entorno sea favoreciendo la relación e integración de los vecinos de Gustavo A. Madero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL MISMO CONGRESO, PARA QUE EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026, SE ASIGNEN A LA ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, 10 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, CUIDADO, MEJORAMIENTO, USO, GOCE, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

DEFENSA DE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO, EN PARTICULAR DEL MANTENIMIENTO DE, PARQUES Y JARDINES, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE ESA DEMARCACION TERRITORIAL.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

SUSCRIBE.

Miriam Saldaña Cháirez

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.